



### TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

### DESPACHO COMISORIO N°. 191 (27 de septiembre de 2021) de la Sección Segunda del Consejo de Estado

**RADICACIÓN:** 11001 03 25 000 2019 01017 00  
**M. DE CONTROL:** RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN  
**DEMANDANTE:** UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP  
**DEMANDADO:** CARLOS JULIO RODRÍGUEZ ACOSTA

En atención de la comisión ordenada mediante auto del 03 de diciembre de 2020<sup>1</sup> por el magistrado RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS de la Sección Segunda, Subsección A, del Consejo de Estado, corregido mediante proveído del 15 de julio de 2021<sup>2</sup>, para notificar personalmente a la señora NUBIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y el señor JULIÁN VALENTÍN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como beneficiarios pensionales del señor CARLOS JULIO RODRÍGUEZ ACOSTA (q.e.p.d.), del auto que admitió el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, se realizaron las siguientes diligencias:

- Mediante proveído del 30 de septiembre hogaño<sup>3</sup>, se ordenó por secretaría notificar personalmente a la señora NUBIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y el señor JULIÁN VALENTÍN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 40.397.358 y 1.115.912.222, respectivamente, teniendo en cuenta que la parte interesada informó como dirección física la **Calle 17 No. 13-68 de Villavicencio**.
- No obstante, la comunicación remitida fue devuelta, conforme se observa en el certificado de la empresa de mensajería 4/72 por la causal de **"No Existe"**<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Pág. 7-9. Ver documento 04OFICINADEAPOYOAGREGAANEXOS.PDF, registrado en la fecha y hora 28/09/2021 10:37:06 A. M., consultable en la plataforma Tyba.  
<sup>2</sup> Pág. 10. Ibidem.  
<sup>3</sup> Ver documento 11001032500020200006500\_ACT\_AUTO ORDENA \_22-04-2021 11.18.56 A.M..PDF, registrado en la fecha y hora 22/04/2021 11:19:04 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.  
<sup>4</sup> Ver documento 11AGREGARMEMORIAL.PDF, registrado en la fecha y hora 4/11/2021 4:12:36 P. M., consultable en la plataforma Tyba.  
AMQV

Por tanto, el presente asunto se devolverá al comitente sin diligenciar por las razones anotadas.

En consecuencia, devuélvase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría de la Sección Segunda del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con esta la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados.

**NOTIFÍQUESE.**

**Firmado Por:**

**Claudia Patricia Alonso Perez  
Magistrado  
Mixto 005  
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44baa58ab00694367dc614c56bc8a25676aa69d7bfe54a0433777ab1bf7a9e13**

Documento generado en 18/11/2021 06:04:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>